

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 07 de Mayo del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 68 de fecha 06 de Mayo del 2020, enviado por el Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo principal de este Programa es potenciar nuestras Escuelas de Futbol con implementación deportiva esencial para poder desarrollar de mejor manera sus entrenamientos y crear grandes deportistas y futuros representantes de nuestra comuna.

DECRETO EXENTO N° 1369

- 1.- **Apruébese el Programa Denominado "Implementación para Escuelas de Futbol Infantil 2020"**, A realizarse el día Viernes 15 de mayo del 2020, en el Estadio Joaquín Muñoz García (cuidando las Medidas de Seguridad por Pandemia)
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.04.002.001.014.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Deporte
- Finanzas
- Transparencia

SANTA CRUZ, 06 de mayo de 2020

MEMORÁNDUM N°68

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Sra. Paola Acuña Cáceres

DE: ENCARGADO DE DEPORTES
Sr. Sergio Farfán Guzmán

1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud., autorizar y decretar el programa, denominado "IMPLEMENTACION PARA ESCUELAS DE FUTBOL INFANTIL 2020".

2.- Se adjunta programa

3.- Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria.

4.- Lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO GUSTAVO FARFÁN GUZMAN
Encargado de Deportes
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



V°B° ADMINISTRADORA



V°B° DIDECO

Archivo (01)
Destinatario
SGFG/ifqp

1369

7/5/20

PROGRAMA

“IMPLEMENTACION PARA ESCUELAS DE FUTBOL INFANTIL 2020”

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De esta manera se busca apoyar en cada actividad que realicen los clubes deportivos de la comuna de santa cruz.

OBJETIVO GENERAL:

- Potenciar nuestras Escuelas de Futbol con implementación deportiva esencial para poder desarrollar de mejor manera sus entrenamientos y crear grandes deportistas y futuros representantes de nuestra comuna.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- ❖ Dar a conocer que el Municipio, está preocupado de motivar y fomentar la Actividad Física y el Deporte para los niños de nuestra comuna.

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 70 Niños

DETALLE ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACION PARA ESCUELAS DE FUTBOL INFANTIL 2020

FECHA DE ENTREGA: viernes 15 de mayo de 2020

LUGAR: Estadio Municipal Joaquín Muñoz García o Entregadas personalizadas (cuidando las medidas de seguridad por pandemia)

PRESUPUESTO:

N°	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juegos de camisetas, pantalones y medias niño (talla s)	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
1	Juegos de camisetas, pantalones y medias niño (talla xs)	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
1	Juegos de camisetas, pantalones y medias niño (talla xs)	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
1	Juegos de camisetas, pantalones y medias niño (talla s)	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
1	Juegos de camisetas, pantalones y medias niño (talla s)	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-
VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO			\$1.000.000.-

- Impútese a la cuenta N°215.22.04.002.001.014. De nombre "Textos Y Otros Materiales De Enseñanza".- Oficina de Deportes 2020



SERGIO GUSTAVO FARFÁN GUZMAN
Encargado de Deportes
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Archivo (01)
Destinatario
SGFG/jfgp



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 692**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del encargado de deportes, en la cuenta presupuestaria 215.22.04.002.001.014 "**Oficina de Deportes**" por \$1.000.000.-, asignación Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

Solicitud de acuerdo al Encargado de Deportes.

Área de Gestión 005.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sólo certificado en Original

Santa Cruz 30 de abril del 2020.



María Angelina Piña P.
MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS